

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se lee cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

7736

**ALACREN SUBIRÁ, Blas;** de treinta y cinco años, hijo de Antonio y Antonia, natural y vecino de Valencia, habitó cafetera de Encorts, traste quinto; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, ó se presentará en la Cárcel celular de la misma, por estar acordada su prisión, en causa por estafa, con la prevención de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 7880

7737

**ARGÜELLES ESCALLADA, José;** natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Avelino y María; domiciliado últimamente en Santander; procesado por abusos deshonestos y uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander. 7875

7738

**ARGÜELLES PARRONDO, Lucio-Arnador;** conocido también por Lucio García Parrondo, de veinte años, hijo de Jacobo y Carmen, profesión jornalero, natural y vecino de Cabarana, de estado soltero; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, á contar de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 7835

7739

**BAÑESTER CASTAÑEDA, Joaquín;** natural de Cádiz, de estado soltero, profesión camarero, de veinte años; domicilio do últimamente en Huelva; procesado por abusos deshonestos, en causa de este Juzgado; comparecerá, en término de quince días, ante el expresado Juzgado, para ser constituido en prisión por dicha causa. 7860

7740

**BARRANCO TORRES, Francisco;** hijo de Santos y Josefa, natural de Cerezo de Río Tirón, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, de estatura 1,600 metros, ojos negros, pelo gris color moreno; domiciliado últimamente en Argote; procesado por estafa á la Compañía del Norte, por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para ampliar la indagatoria prestada. 7622

7741

**BENEITE RODRIGUEZ, Antonio;** hijo de Pedro y Julia, de veintidós años, de estado soltero, profesión herrero, natural de Avila, vecino de Valencia, habitó en la calle de Corset, 19; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, ó se presentará en la Cárcel Celular de la misma, por estar acordada su prisión en causa sobre hurtos, con la prevención que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 7579

7742

**BERSUENDA PALO, José;** de estado soltero, hijo de Serafín y Ramona, natural y vecino últimamente en Santa María de Millán, provincia de Orense, de veintinueve años, de profesión paraguero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benavente, provincia de Zamora, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 7593

7743

**BERMUDEZ, Gregoria;** de treinta y un años, de estado soltera, gitana, vecina que dijo ser de Cuenca; procesada por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cañete, en término de diez días, para recibirla indagatoria y constituirse en prisión, con apercibimiento de que, si no lo verifica en dicho término, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 7842

7744

**BILBAO SOLAUN, Casto Leopoldo Jesús;** hijo de Laureano y Saturnina, de treinta y seis años, de estado soltero, profesión maquinista; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7518

7745

**BLAS CAMARASA, Miguel;** de catorce años, estado soltero, profesión fundidor, vecino de Valencia; Pedro Baldoval Colom, de veinte años, estado soltero, profesión pulimentador, vecino de Valencia; procesados en causa por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de dicha capital. 7538

7746

**BONAVIA FLIX, Juan;** natural de Barcelona, de estado casado, profesión Administrador de fincas, de treinta y siete años, hijo de Juan y Francisca, de estatura más bien alta, delgado, cabello rubio, bigote del mismo color, barba afelada, vistiendo traje de americana, botas y sombrero; domiciliado últimamente en la calle de Aribau, número 117, segundo-primerá; procesado por estafa en causa número 218 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 7857

7747

**BURGUETE HERNANDEZ, Josefa;** de veinte años, natural y vecina de Catarroja, de estado soltera, profesión sirvienta; procesada en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 7539

7748

**CABELLO CID, Juan;** natural de Bujalance (Córdoba), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y tres años; domiciliado últimamente en Repartinas; procesado por el delito de hurto; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido á prisión, notificándole autos de procesamiento y de prisión, y recibiendo inquisitiva en el sumario que se le sigue con tal motivo. 7697

7749

**CARRASCO DE LOS REYES, Luis;** hijo de Antonio y María, natural de La Palma (Huelva), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, número 23; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 7875

7750

**CASAS ZARCO, José;** de treinta y siete años, de estado casado, profesión del campo, hijo de Manuel y Rosalía, natural y vecino de Jerez de la Frontera, con domicilio en la calle Nueva, número 18; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de Cádiz, por medio de Abogado y Procurador, á usar de su derecho en causa que se le sigue por hurto y resistencia. 7845

7751

**CASTAÑO DIEGO, Agustín;** casado con Josefa Pardo, profesión jornalero, de treinta y dos años, natural de Oileros de Tera; domiciliado últimamente en Vega de Tera, provincia de Zamora; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benavente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7517

7752

**CASTRO LANTAÑO, María del Pilar;** natural de Perdecamay (Caldas de Reyes), de estado soltera, profesión jornalera, de veintinueve años, hija de Joaquín y Jesusa; domiciliada últimamente en Vigo y en Barro; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 7611

7753

**CEBRÍA SAN FELIX, Antonio;** de veintidós años, hijo de José y de Serafina, de estado soltero, natural y vecino de Caragente; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcira, dentro del término de veinte días, para su ingreso en la Cárcel, por haber sido decretada su prisión en la causa que se le sigue sobre disparo y lesiones y tentativa de robo. 7385

7754

**CID Y CALLEJA, Gregorio;** natural de Villares del Saz, provincia de Cuenca, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Quero, provincia de Toledo; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión provisional por dicha causa y practicarle una notificación. 7610

7755

**CORTES MALDONADO, Diego;** estado soltero, profesión tratante, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Izabaloz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

(Continúa en la pag. 330).

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONES

### JUNTA DE VENTAS DE NAVARRA

CIRCULAR. Cumpliendo lo acordado por la Junta de ventas de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, en la que, con la resolución de las reclamaciones presentadas á virtud de la circular de 31 de Julio de 1909, publicada en el suplemento al *Boletín oficial* número 101 de 25 de Agosto del mismo año, se aprobó definitivamente el Catálogo de los montes de utilidad pública radicantes en esta provincia, se inserta á continuación la relación mencionada, después de rectificada, elevando el precedente acuerdo al Excelentísimo señor Ministro de Fomento y á la Excelentísima Diputación foral y provincial de Navarra.

Pamplona, 14 de Mayo de 1912. — El Gobernador, Presidente, Ricardo de la Rosa.

### PROVINCIA DE NAVARRA

### CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

(Continuación de la GACETA del día 9 de Julio de 1915).

Número	NOMBRES DE LOS MONTES	TÉRMINOS JURISDICCIONALES EN QUE RADICAN	PERTENENCIAS	CONFINES POR LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES	ESPECIE DOMINANTE	CABIDA — Hectáreas
89	Ayanz-beroaquia	Esteribar	Iraqui	N. — Términos de Eugui (Esteribar) y valle de Anué. E. — Idem de Eugui y Urtasun (Esteribar). S. — Término de Usechi. O. — Idem de Egozeu (Anué).	Fagus sylvática, Haya	791
90	El Pinar	Esteribar	Iroz	N. — Término de Anchóriz ó Hurdoz (Esteribar). E. — Idem de Egubati (Egüés). S. — Idem de Alzuza (Egüés). O. — Idem de Zabaldica (Esteribar).	Pinus sylvestris, Pino	154
91	Aseua	Esteribar	Irure	N. — Propiedades en cultivo. E. — Término de Setuáin (Esteribar). S. — Idem de Hurdoz (Esteribar). O. — Idem de Aquerfota (Esteribar).	Pinus sylvestris, Pino	47
92	Azqueta	Esteribar	Leránoz	N. — Término de Usechi (Esteribar). E. — Términos de Urtasun y Saigós (Esteribar). S. — Término de Zubiri (Esteribar). O. — Idem de Imbuluzqueta (Esteribar).	Pinus sylvestris, Pino	147
93	Beharro	Esteribar	Saigós	N. — Término de Urtasun (Esteribar). E. — Idem de Agorreta (Esteribar). S. — Idem de Zubiri (Esteribar). O. — Idem de Leránoz (Esteribar).	Quercus sessiliflora, Roble	332
94	Ibarrea	Esteribar	Sarasibar	N. — Término de Esáin (Anué). E. — Propiedades en cultivo. S. — Idem. O. — Términos de Osacáin y Zandio (Oláibar).	Quercus sessiliflora, Roble	122
95	Zaldúa	Esteribar	Setuáin	N. — Propiedades en cultivo. E. — Término de Zay (Esteribar) y propiedades en cultivo. S. — Términos de Beizunegui ó Hurdoz (Esteribar). O. — Término de Irure (Esteribar).	Quercus sessiliflora, Roble	71

96	Elusaundi.....	Esteribar.....	Urdániz.....	N.—Término de Imbuluzqueta (Esteribar)..... E.—Términos de Zubiri (Esteribar), Esnoz, Erro y propiedades en cultivo..... S.—Propiedades en cultivo..... O.—Términos de Tirapegui (Esteribar) y Esáin (Añó)	Pinus sylvestris, Pino.....	170
97	Iturzupen.....	Esteribar.....	Urtasun.....	N.—Término de Eugui (Esteribar)..... E.—Idem de Agorreta (Esteribar)..... S.—Términos de Leránoz y Saigós (Esteribar)..... O.—Idem de Iragui y Usochi (Esteribar).....	Quercus sessiliflora, Roble.....	318
98	Usechimendi y Barachuta..	Esteribar.....	Usechi.....	N.—Términos de Iragui y Urtasun (Esteribar)..... E.—Idem de Urtasun y Leránoz (Esteribar)..... S.—Término de Leránoz (Esteribar)..... O.—Términos de Esáin, Etuláin y Egozeu (Añó)..	Fagus sylvática, Haya. Quercus sessiliflora, Roble.....	404
99	Sorauren-aldea.....	Esteribar.....	Zabaldea.....	N.—Término de Sorauren (Ezeabarte)..... E.—Términos de Iroz y Anchóriz (Ezeabarte)..... S.—Propiedades en cultivo..... O.—Término de Arleta (Esteribar).....	Pastos.....	146
100	Ipeto.....	Esteribar.....	Zubiri.....	N.—Propiedades en cultivo..... E.—Término de Osagáin (Esteribar)..... S.—Idem de Idoyeta (Esteribar)..... O.—Idem de Ostóriz (Esteribar).....	Quercus sessiliflora, Roble.....	37
101	Epelea.....	Esteribar.....	Zubiri.....	N.—Término de Leránoz (Esteribar)..... E.—Idem de Saigós (Esteribar)..... S.—Propiedades en cultivo..... O.—Término de Arizalota (Esteribar).....	Fagus sylvática, Haya.....	68
102	Biláin.....	Esteribar.....	Zuriáin.....	N.—Término de Aquerreta (Esteribar)..... E.—Idem de Hurdoz (Esteribar)..... S.—Tierras de labor y bojeral..... O.—Bojeral.....	Quercus sessiliflora, Roble.....	132
103	Carasol.....	Ezprogui.....	Ayosa.....	N.—Términos de Moriones y Ezprogui (Ezprogui).. E.—Término de Sada..... S.—Idem de Gallipienzo..... O.—Idem de Eslava.....	Pastos.....	265
104	"	Ezprogui.....	Moriones.....	Diseminados por la jurisdicción.....	Quercus sessiliflora, Roble.....	52
105	"	Ezprogui.....	Moriones.....	Diseminados por la jurisdicción en nueve trozos...	Pastos.....	109
106	Baliciera.....	Gallipienzo.....	Gallipienzo.....	N.—Río Aragón..... E.—Término de Cáseda..... S.—Coscojar..... O.—Río Aragón.....	Pastos.....	962
107	"	Gallipienzo.....	Gallipienzo.....	Diseminados por la jurisdicción en cinco trozos...	Coseoja, Q. coccolifera.....	1.252
108	El Roidal.....	Gallués.....	Gallués.....	N.—Término de Izal (Gallués)..... E.—Río Salazar..... S.—Propiedades en cultivo..... O.—Idem.....	Pinus sylvestris, Pino.....	136
109	Monte Raja.....	Gallués.....	Izal.....	N.—Término de Ayechu y monte Remendia..... E.—Idem de Ibileta y terrenos en cultivo..... S.—Idem de Larráun..... O.—Idem de Ayechu.....	Haya, pino y roble. F. sylvática. P. sylvestris, Q. sessiliflora.....	350
110	Becea.....	Gallués.....	Izal.....	N.—Propiedades en cultivo..... E.—Término de Ripalda (Gileza)..... S.—Propiedades en cultivo..... O.—Término de Adcain (Urral alto).....	Roble, Q. sessiliflora.....	538

Número.	NOMBRES DE LOS MONTES	TÉRMINOS U BARRIOS O CASALES EN QUE RADICAN	PERTENENCIAS	CONFINES POR LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES	ESPECIE DOMINANTE	CANTIDA Hectáreas
111	Monto de abajo y Sazari.	Gallué.	Iciz.	N.—Término de Gúesa (Gúesa). E.—Propiedades en cultivo. S.—Idem. O.—Idem.	Quercus sessiliflora, Roble.	186
112	El Píñar.	Gallué.	Uscarrés.	N.—Términos de Gallué ó Iciz (Gallué). E.—Término de Vidángoz. S.—Términos de Burgui, Ustés y Rascas altos (Navasosés). O.—Término de Correncano (Urraut alto).	Pinus sylvestris, Pino.	743
113	Arguibolz.	Garayoa.	Garayoa.	N.—Término de Villanueva. E.—Idem. S.—Idem de Abaurrea baja. O.—Propiedades en cultivo.	Quercus sessiliflora, Roble.	275
114	Lezuanga ó Hurta.	Garayoa.	Garayoa.	N.—Término de Aribo. E.—Propiedades en cultivo. S.—Términos de Abaurrea baja y Azparron (Arco). O.—Idem de Oroz-botolu y río Irati.	Fagus sylvática, Haya.	1.267
115	Berruota.	Gardo.	Gardo.	N.—Términos de Roncal ó Isaba. E.—Provincia de Huesca. S.—Provincias de Huesca y Zaragoza. O.—Términos de Burgui y Roncal.	Pinus sylvestris, Pino.	1.808
116	Las Solvas.	Gardo.	Del valle de Roncal.	Diseminados por la jurisdicción.	Pino y haya, P. sylvestris F. sylvática.	275
117	Betolu.	Garralda.	Garralda.	N.—Monte del Estado (Aozcoa). E.—Términos de Arta, Aribo y río Irati. S.—Término de Oroz-botolu. O.—Términos de Villanueva de Arco y Burgueto.	Quercus sessiliflora, Roble.	1.437
118	Gastigarra y Arabarco.	Gúesa.	Gúesa.	N.—Río ó regata Yabrós. E.—Pastos y pinar de propiedad particular. S.—Término de Iciz (Gallué). O.—Pastos de propiedad particular y propiedades en cultivo.	Quercus sessiliflora, Roble.	245
119	Zabalota.	Gúesa.	Igal.	N.—Propiedades en cultivo, pinar particular y propiedades en cultivo. E.—Regata y propiedades en cultivo. S.—Propiedades en cultivo. O.—Idem pinar particular y propiedades en cultivo.	Quercus sessiliflora, Roble.	182
120	El Píñar.	Gúesa.	Igal.	N.—Propiedades en cultivo. E.—Término de Vidángoz. S.—Idem. O.—Pinar de propiedad particular y propiedades en cultivo.	Pinus sylvestris, Pino.	76
121	Miravalles.	Huarte.	Huarte.	N.—Término de Arro (Ezcabarte). E.—Idem de Olloqui (Esteribar) y río Arga. S.—Propiedades en cultivo. O.—Término de Villava.	Quercus sessiliflora, Roble.	73
122	Lanchurda y Ocaborro.	Ibargoiti.	Abinzano.	N.—Propiedades en cultivo. E.—Términos de Izo (Ibargoiti) y Gardalain (Ezprogui). S.—Idem de Gardalain y Sabaiza (Ezprogui). O.—Término de Salinas.	Quercus sessiliflora-roble-pinus sylvestris, Pino.	174

123	La Sierra y Monte grande.	Ibargoiti.	Idocin.	N.—Términos de Alzórriz (Unciti) y Zuazu (Izagaondo).	Quercus sessiliflora, Roble.	212
				E.—Idem de Montajara (Izagaondo) y Lecáun (Ibargoiti).		
				S.—Propiedades en cultivo.		
				O.—Término de Monreal.		
124	Cuatro-mugas.	Ibargoiti.	Izco.	N.—Propiedades en cultivo.	Quercus sessiliflora, Roble.	23
				E.—Término de Celigueta (Ibargoiti).		
				S.—Monte Olaz (perteneciente a Lumbier) y propiedades en cultivo.		
				O.—Propiedades en cultivo.		
125	Cuatro-mugas.	Ibargoiti.	Izco.	N.—Propiedades en cultivo.	Pinus sylvestris, Pino.	242
				E.—Monte Olaz (perteneciente a Lumbier).		
				S.—Términos de Leache y Gardalán (Ezprogui).		
				O.—Término de Abinzano (Ibargoiti).		
126	Gasu.	Ibargoiti.	Salinas de Monreal.	N.—Propiedades en cultivo.	Fagus sylvatica, Haya.	186
				E.—Término de Abuzano (Ibargoiti).		
				S.—Idem de Saluza (Ezprogui).		
				O.—Idem del Distrito de Leoz.		
127	Chinchario.	Ibargoiti.	Zabalza.	N.—Término de Salinas (Ibargoiti).	Pinus sylvestris, Pino.	273
				E.—Propiedades en cultivo.		
				S.—Término de Salinas (Ibargoiti).		
				O.—Idem de Leoz.		
128	El Monto.	Isaba.	Isaba.	N.—Monte común del valle.	Pino, haya, roble. P. sylvestris.	1.305
				E.—Provincia de Huesca.	F. sylvatica. Q. sessiliflora.	
				S.—Términos de Garde, Roncal y Urzaluqui.		
				O.—Idem de Ustárroz.		
129	Las Selvas.	Isaba.	Del valle de Roncal.	Diseminados por la jurisdicción.	Pino, haya y pinabeto. P. sylvestris, F. sylvatica, A. pectinata.	7.948
				N.—Francia.		
				E.—Provincia de Huesca.		
				S.—Término de Isaba.		
				O.—Idem.		
130	Iregul.	Izagaondo.	Ardanaz.	N.—Propiedades en cultivo.	Quercus sessiliflora, Roble.	250
				E.—Términos de Bercoiz y Urbicáin (Izagaondo).		
				S.—Idem de Izánoz (Izagaondo).		
				O.—Idem de Beta (Izagaondo).		
113	Monte-grande.	Izagaondo.	Idoate.	N.—Término de Lerruz (Lizeáin).	Quercus sessiliflora Roble.	92
				E.—Propiedades en cultivo.		
				S.—Idem.		
				O.—Término de Laquidáin (Aranguren).		
132		Izagaondo.	Induráin.	Diseminados por la jurisdicción en varias masas.	Pastos.	97
133	El Paco.	Izagaondo.	Triso.	N.—Término de Zuza (Lónguida).	Quercus sessiliflora, Roble.	81
				E.—Pastos.		
				S.—Propiedades en cultivo.		
				O.—Término de Mondiueta (Izagaondo).		
134	Rondo.	Izagaondo.	Lizarraga.	N.—Propiedades en cultivo y término de Idoate (Izagaondo).	Quercus sessiliflora, Roble.	161
				E.—Propiedades en cultivo.		
				S.—Término de Unciti (Unciti).		
				O.—Idem de Hundáin (Aranguren).		

(Continuará.)

de instrucción de Martos, á prestar inquisitiva en causa número 145 del año 1914. 7528

7756

DARÍO ARCOS, Ramón; hijo de José y Sebastiana, de cincuenta y seis años, estado casado, profesión propietario, natural y vecino de San Sebastián de la Gomera; procesado por daños; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, á responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar. 7678

7757

DIÁZ PALMA, Simplicio; de treinta y ocho años, hijo de Joaquín y Antonia de la Concepción, estado soltero, natural del Encinal (Portugal), profesión empleado, habiendo sido su última vecindad Isla Cristina; procesado en causa por estafa; comparecerá, ante la Audiencia de Huelva, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en la expresada causa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar. 7513

7758

FERNANDEZ BLANCO, Antonio; natural de Jalón (Logroño), estado viudo, profesión del comercio, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Tánger y Línea de la Concepción; procesado por contrabando en causa de este Juzgado; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado, de Cádiz, para ser constituido en prisión por dicha causa. 7859

7759

FERNANDEZ CORTES, Francisco; domiciliado últimamente en Murcia (Javalí Nuevo); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva-Overa, para constituirse en prisión en causa por sustracción de caballerías instruida por este Juzgado con el número 69 de 1914, bajo apercibimiento de, si no comparece, ser declarado rebelde. 7569

7760

FERNANDEZ MARTINEZ, Antonio, alias *Pitao de Calcuta*; de veinte y nueve años, hijo de Tomás y Juana, de estado soltero, natural y vecino de Albacete, con residencia últimamente en Pozo Cañada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel de esta capital á disposición de la Dirección General de Penales, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en sumario seguido con el número 83 de 1914, contra el mismo, sobre infracción de la ley de Caza. 7617

7761

FERNANDEZ PEREZ, Jesús; natural de Tuja, Ayuntamiento del Bollo, partido de Viana (Orense), de estado soltero, hijo de Manuel y Luisa, profesión sastre, de diecinueve años, de bastante estatura, ojos castaños, pelo negro y largo, color moreno bastante claro, viste chaqueta, pantalón y chaleco de paño oscuro, en mal uso, calza botas de becerro, usa boina negra y camisa de lienzo rayado; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Orense. 7821

7762

FERNANDEZ VALVERDE, José; hijo de José y Antonia, natural de Nerba, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado última-

mente en Huelva, calle de San José, número 21; procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 7578

7763

FERRÉ Y CABALLÉ, Antonio; de estado soltero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en el Pasaje Candelas, número 15; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. Secretaria del Sr. Guardiola. 7584

7764

FLORES IBÁÑEZ, Isidoro; de veintinueve años, natural de Félix, vecino de Linares, de estado casado, hijo de Francisco y María, profesión minero; procesado en causa por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 7567

7765

GALVEZ JIMENEZ, Manuel; conocido por José Manuel Zaiver (a) *Manchego*; natural de Ciudad Real; estado casado, profesión jornalero, de sesenta y cinco años, hijo de Juan y María, vecino de Navas de Forquera (Albacete); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 7572

7766

GALLEGO NARANJO, Juan; domiciliado últimamente en Bémez (Córdoba); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 7844

7767

GARCIA ENCINAS, Tomás; de treinta y dos años, hijo de Angel y María; natural de Aranda de Duero, estado soltero, profesión alambrero, estatura regular, pelo negro, ojos azulados, nariz roma, barba roja, color moreno y Eustasia Coello Sastre; de treinta y dos años, hija de Fanstino y María; natural de Huerta de Abajo, partido de Salas de los Infantes; profesión su sexo, estado soltera, estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz regular, color moreno, amancebados y cuyo último domicilio dijeron ser Aldehuela del Rincón; comparecerán, ante el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término diez días, siguientes á la inserción de la de presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la referida provincia, á fin de notificarles el auto de conclusión, dictado en causa número 29 del año actual, sobre hurto, que contra ellos se sigue y emplazarles para ante la Superioridad. 7537

7768

GARCIA MARTINEZ, María; de veintiséis años, estado soltera, domiciliada en Acevedo, provincia de León; procesada por el Juzgado de Olmedo, en causa sobre estafa viajando sin billete; comparecerá, en el término de diez días, para responder de los cargos que la resultan en dicha causa, con apercibimiento de ser declarada rebelde. 7604

7769

GOMEZ GORDILLO, Juan; natural de Granada; estado soltero, profesión albail, de veintinueve años, hijo de Antonio y Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Santa Juliana, número 15, piso

bajo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 6525

7770

GONZÁLEZ REGIDOR, Paula; natural de Fermoselle, partido de Bermillo, provincia de Zamora, de estado casada, profesión sus labores, de veinticuatro años, hija de Manuel González y Vicenta Regidor; domiciliada últimamente en Fermoselle; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no se presenta dentro del plazo señalado. 7594

7771

HERNÁNDEZ ROSA, Marcelino; de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Laguna (Canarias); domiciliado últimamente en El Rosario, de dicha ciudad; comparecerá ante el mismo Juzgado, dentro del término de diez días, á responder de la causa que se le sigue por lesiones á Luis González Rivero. 7850

7772

IMEDIO BARBA, Isidoro (a) *Morenillo*; de diecisiete años, hijo de Isidoro y Juliana, natural de Ciudad Real; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, con el fin de prestar declaración indagatoria y ser reducido á prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía. 7647

7773

ITURMENDI ROMO, Vicente; hijo de Gregorio y de Bonifacia, natural de Ibricu, del partido de Estella, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aoiz, en término de diez días. 7588

7774

LACA ACHANDARASO, Cesáreo; domiciliado últimamente en Erandio (Bilbao); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 7810

7775

LÓPEZ DE LA CRUZ, Bernardo, conocido por José; hijo de Cirilo y de Concepción, natural de Hita (Guadalajara), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Murcia para asistir al juicio oral y constituirse en prisión en las Cárceles de dicha capital. 7868

7776

LOPEZ MANZANARES, Juana; hija de Leonardo y María, de treinta y dos años, estado casada, natural de Hita y vecina que dijo ser de Palencia; procesada, en unión de su marido Feliciano Sánchez Rodríguez, por hurto de una res lanar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arévalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7591 bis

7777

LOPEZ RODRIGUEZ, Juan; natural de

Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Traspalacio, número 2, piso cuarto; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7856

7778

LOPEZ VELARDE, José; domiciliado últimamente en Granada, calle de Capuchinas, número 8; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en la causa número 76 de 1915 contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 7862

7779

MARINELLI BAGNATI, Domingo; natural de Italia, profesión platero; domiciliado últimamente en la calle del Call, 18, segundo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7819

7780

MARQUES ANDRÉS, Julián; natural de Aldehuela, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis á dieciocho años de edad, hijo de Gregorio y Casimira; domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, 47, primero-segunda, de Barcelona; procesado por hurto, en causa seguida contra el mismo y otro, número 480 de 1914; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, contaderos aquellos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 7815

7781

MARQUEZ FUENTES, José; domiciliado últimamente en Cuevas; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuevas (Almería), sito en la plaza de la Constitución, á prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en la causa número 71 de 1914 sobre raptó y violación. 7862

7782

MARTIN JOSE, Antonio; hijo de Antonio y María del Carmen, natural de Caelu (Portugal), de treinta años, estado casado; domiciliado últimamente en Isla Cristina; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 592, por estafa. 7866

7783

MIRETE JIMENEZ, Julio; natural de La Unión, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Juan é Inocencia; domiciliado últimamente en Aljezares (Murcia); procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7870

7784

MORALES CAMPOS, Pascual; natural de Madrid, hijo de Eduardo y Balbina, de estado soltero, profesión carrero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, número 11;

procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 7526

7785

NAVARRO, Alfredo; domiciliado últimamente en Aranjuez; procesado por sustracción de un saco de garbanzos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón. 7519

### Juzgados de Primera Instancia.

#### AVILÉS

El señor Juez de primera instancia de este partido, se ha servido dictar el auto que literalmente dice:

«Auto. — Juez Sr. Prada. — Avilés, 15 de Julio de 1915. — Resultando que el Procurador D. Angel Blanco y Fuentes, en nombre y con poder bastante de la Sociedad mercantil colectiva, que gira en esta Plaza con la razón de Maribona y Hermano, y de la que se titulan únicos interesados y Gerentes D. José y D. Francisco Rodríguez Maribona y García, mayores de edad, casados, banqueros y vecinos de esta localidad, acudió á este Juzgado el día 3 del corriente, con escrito solicitando el embargo preventivo de bienes de D. Rafael García Alvarez, mayor de edad, casado, natural del pueblo de Vidriero, parroquia de Molleda, en este Municipio, donde tuvo su residencia, por la cantidad principal de 50.361 pesetas, que el D. Rafael adeuda á dicha Sociedad, por saldo á favor de la misma en 31 de Diciembre último, en la cuenta de aquél con ésta, según documento acompañado al citado escrito, y consistente en carta fecha de Enero próximo pasado, firmada por el referido D. Rafael, y de cuyo contenido se deduce el vencimiento de la indicada deuda, á pesar de lo que, no se ha satisfecho parte alguna de la misma, según se asegura en el mentado escrito, en el que también se interesó el expresado embargo por 5.000 pesetas más para los intereses correspondientes de la citada suma, á contar desde el día 1.º de dicho mes de Enero, y por otras 5.000 pesetas para costas; fundándose la referida solicitud en que dicho deudor no tiene actualmente domicilio conocido en España, y al presente se ignora su paradero, y en existir, por otra parte, motivos racionales para creer que aquél ocultará ó malbaratará sus bienes en daño de los acreedores recurrentes:

«Resultando que por auto de 5 del actual se decretó, de cuenta y riesgo de la parte que lo ha solicitado, el enunciado embargo preventivo y por las cantidades anteriormente expresadas, habiéndose practicado en la misma fecha sobre la nada propiedad, perteneciente al deudor D. Rafael García Alvarez, de dos fincas radicantes en el lugar de Vidriero, parroquia de Molleda, en este término municipal:

«Resultando que el propio Procurador Blanco, en la representación mencionada, ha presentado á este Juzgado el escrito que antecede, fecha 10 del corriente, promoviendo juicio declarativo de mayor cuantía contra el nombrado D. Rafael García Alvarez, en reclamación de la aludida suma de 50.361 pesetas y sus intereses á razón del 7 por 100 anual desde el 31 de Diciembre último, interesando que por sentencia se condene al demandado al pago de una y otros y se le impongan

las costas, consignando que el D. Rafael se encuentra ausente en ignorado paradero, por lo cual pide se le dé traslado de la demanda, emplazándole por medio de edictos, y solicitando á la vez la ratificación del embargo preventivo de que queda hecho mérito:

«Considerando que el que haya solicitado y obtenido embargo preventivo por cantidad mayor de 500 pesetas, deberá pedir su ratificación en el juicio ejecutivo ó declarativo que proceda, entablado la correspondiente demanda dentro de los veinte días de haberse verificado, artículo 1.411 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

«Considerando que en el presente caso, promoviéndose dentro del indicado término por la sociedad Maribona y Hermano, como queda expuesto, juicio declarativo contra D. Rafael García Alvarez por la deuda por que se decretó dicho embargo preventivo, y solicitando al propio tiempo la ratificación de éste, es visto que procede estimar tal ratificación:

«En su señoría, por ante mí, el infrascrito Secretario, dijo:

«Se admite la indicada demanda, propuesta en el escrito que antecede, fecha 10 del actual, por el Procurador D. Angel Blanco en nombre de la sociedad Maribona y Hermano, domiciliada en esta villa, cuya demanda se sustancie en la forma establecida para el juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndose de ella traslado al demandado D. Rafael García Alvarez; se ratifica el expresado embargo preventivo, practicado con fecha 5 del corriente en bienes de dicho demandado, y dada la ausencia en ignorado paradero del mismo, expídanse las oportunas cédulas, que se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se inserten en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, notificando este auto al mencionado don Rafael y emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en el presente juicio, personándose en forma.

«Lo acordó y firma el Sr. D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia de este partido, doy fe. — E. Prada y Vaquero. — Ante mí: Federico Fernández Trapa.»

Cuyo auto se notifica á medio de la presente cédula á dicho demandado D. Rafael García Alvarez, á la vez que se le emplaza como en aquél se ordena, para que dentro del término de nueve días, que empezará á correr desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en los autos del expresado juicio, personándose en forma.

Avilés, 16 de Julio de 1915. — El Secretario, Federico Fernández Trapa.

N-1546

#### BARCELONA — AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de D.<sup>a</sup> Pilar Antolin y Aparicio, natural de Rafales, provincia de Teruel, se cita y emplaza á los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el referido expediente á fin de oírles acerca de la referida reclusión, bajo apercibimiento que, transcurrido dicho término sin comparecer, se resolverá sin su audiencia, parándoles los perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 13 de Julio de 1915. — Por D. Luis Durán, Victoriano Martín.

El infrascrito Secretario,  
 Certifica: Que el expediente de que dimana el presente edicto se instruye de oficio en instancia del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia.  
 Madrid, 19 de Julio de 1915.—Victoriano Martín. JO—7886

**DON BENITO**

D. Antonio Parejo y García Bordallo, Juez municipal suplente, interino de primera instancia de este partido, por enfermedad del propietario y del Juez municipal.

Por el presente hago saber: Que en los autos de litigio que se siguen a instancia del Procurador D. Joaquín Fajares y González, Pararado en nombre de don Vicente Sanz Vega, vecino de esta ciudad, contra D. Eduardo de Olea y Crespo, vecino de Madrid, sobre reclamación de 70.000 pesetas, intereses y costas, se encuentra la sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Don Benito a 15 de Junio de 1915: el Sr. D. Antonio Parejo y García Bordallo, Juez municipal suplente del Juzgado de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por indisposición del propietario y del señor Juez municipal de esta ciudad, asistido del Asesor D. José Manzano Díaz, Letrado en ejercicio de este Juzgado, ha visto estos autos ejecutivos seguidos en el mismo, entre partes de la una y como demandante D. Vicente Sanz Vega, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado en forma legal por el Procurador D. Joaquín Fajares González, y defendido por el Letrado D. Luis Hermida y Velasco, y de la otra y por la rebeldía de D. Eduardo de Olea y Crespo, demandado mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, los Estrados de este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas:

«Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer plena y suficiente en los bienes embargados al demandador D. Eduardo de Olea y Crespo, y en su producto entero y cumplimiento del acreedor D. Vicente Sanz Vega de la cantidad de 70.000 pesetas á que en junta asistiendo el principal ó sea 17.000 pesetas, 17.000 y otras 17.000, que han de ir respectivamente, la primera cantidad y los otros sumistros sucesivos de intereses y costas, y no satisfechos de los intereses de estas sumas al 7 por 100 desde que debieron ser pagados hasta que se hagan efectivos, y de las costas causadas y que se causen, á cuyas respectivas diligencias se le condena. Notifíquese esta sentencia á las partes y por la rebeldía del demandado, notifíquese en Estrados y publíquese por medio de edictos en el modo siguiente y parte dispositiva que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo de acuerdo con mi Asesor.—Antonio Parejo.—Licenciado José Manzano Díaz.

«*Publicación.*—Dada, leída y publicada la dicha anterior sentencia por el señor D. Antonio Parejo y García Bordallo, Juez municipal suplente de esta ciudad, en el despacho de la Jurisdicción, por indisposición del señor Juez de primera instancia de este partido de la misma, que por su enfermedad asistido de su Asesor, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha, de que doy fe.

«Don Benito, 15 de Junio de 1915.—Antonio Lorenzo.»

Los anteriores insertos concuerdan fielmente con sus originales á que el infrascrito Secretario se remite. Y para su publicación en los periódicos oficiales, se expide el presente en Don Benito á 16 de Junio de 1915.—Antonio Parejo.—El Secretario, Antonio Lorenzo. X—1550

**MADRID—CENTRO**

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se han seguido los autos en que previa la tramitación legal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa de Madrid, á 15 de Junio de 1915; el Sr. D. Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la misma habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D.<sup>a</sup> Luciana Santurde y Arnáiz, mayor de edad, sin profesión determinada y vecina de Majadahonda, en esta provincia, representada por el Procurador don Gregorio Fernández Vozes, bajo la dirección del letrado D. Luis María Lovaco, y después del también letrado D. Octavio Avila; de la otra, como demandados, el esposo de dicha señora, D. Claudio León Brontón y Pasquier, también mayor de edad, Profesor de esgrima y vecino de Vallecas, también de esta provincia, representado por el Procurador D. Manuel Martín Veba y Kanero, y defendido por el Abogado D. José Canosa y Sánchez, y D. Federico Rubín de Celis, también mayor de edad y vecino de Pinto, declarado en rebeldía, sobre que se declare nulo un contrato de préstamo celebrado entre ambos demandados, y, por consecuencia, la nulidad de la ejecución entablada por este último contra el primero, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y otros extremos:

«Fallo, que desestimando como desestimo la demanda interpuesta en estos autos por D.<sup>a</sup> Luciana Santurde y Arnáiz, sobre nulidad de un contrato de préstamo y de la ejecución seguida para su efectividad ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, debo absolver y absuelvo de dicha demanda á los demandados don José Claudio León Brontón y Pasquier, y D. Federico Rubín de Celis, sin hacer expresa y especial condenación de costas.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando y que por la rebeldía del demandado Sr. Rubín de Celis, además de notificarse en Estrados, se hará notoria por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre, de esta Corte, é insertarán en los periódicos oficiales de la misma, *GACETA, Boletín y Diario de Avisos*, en la forma y modo que la Ley previene, si la parte actora, por ser conocido el domicilio de aquél, no solicitase la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Robles.

«*Publicación.*—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en Madrid el mismo día de su fecha, que yo el infrascrito Secretario doy fe.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Federico Rubín de Celis, expido el presente en Madrid á 7 de Julio de 1915.—El Secretario, Licenciado

Rafael L. de Pando.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de primera instancia, Enrique Robles. JO—221

**MADRID—CHAMBERÍ**

En el expediente que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, promovidos por D. Ramón de Merencs y García Alesón, Marqués de Grigny, Barón de las Cuatro Torres y Conde del Asalto, vecino de esta capital, sobre subasta voluntaria de un solar, señalado con la letra F de la manzana 248 de las del Ensanche, de esta Corte, que tiene una extensión 6 línea de fachada de 15 metros de ancho á la calle denominada hoy Núñez de Balboa, cuya descripción más detallada consta en el pliego de condiciones presentado, he acordado, en providencia de 12 del actual, proceder á la subasta judicial de la totalidad del expresado solar, bajo las condiciones que constan en el indicado pliego, de fecha 22 de Julio del año último, señalándose para el acto de aquélla, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, el día 29 del próximo Septiembre, á las dos y media de la tarde, haciéndose presente que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para instrucción de los que quieran interesarse en la referida subasta.

Dado en Madrid á 17 de Julio de 1915 Eduardo de León.—El Secretario, Juan P. Pérez. X—1545

**Juzgado Municipal**

**MADRID—LATINA**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.663, seguido en este Juzgado contra Juana Fernández Hernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Junio de 1915: el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos, D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díaz Santos; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juana Fernández Hernández:

«Fallo que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la denunciada Juana Fernández, á la pena de quince días de arresto é indemnización de cinco pesetas, y pago de las costas, declarando su insolvencia, por ahora, y sin perjuicio.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díaz Santos.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á la penada Juana Fernández Hernández, expido la presente en Madrid á 2 de Julio de 1915.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno. El Juez municipal, José Domenech. JO—7633